

**ACTA No. 18**  
**FUNDACIÓN CASITA SAN JOSÉ**  
**ASAMBLEA GENERAL**  
**ORDINARIA**  
**MEDELLIN - SEDE CASITA SAN JOSE**  
**22 DE MARZO DE 2018 7:30 - PM.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Quórum
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea.
3. Presentación de estados financieros y aprobación del presupuesto
4. Informe de gestión del año anterior
5. Acciones para mantener el Régimen Tributario Especial
6. Elección o ratificación de la Junta Directiva
7. Elección o ratificación del Revisor Fiscal
8. Modificación de los estatutos
9. Propositiones y varios

**1. VERIFICACION DE QUÓRUM**

La asamblea la convocó el representante legal con comunicación escrita, del día 4 de marzo de 2018, publicada en la cartelera de la Fundación, de acuerdo a lo definido en el artículo 12 de los estatutos. Se anexa copia de la comunicación.

**Asistentes**

Iván Darío Ospina  
Joaquín Jiménez  
Juan Carlos Calle  
Sigifredo Rojas  
Conrado Guerra  
Darío Salazar  
Iván Ospina  
Eugenio Orozco  
Carlos Andrés Valencia - Virtual

Invitado: Javier Perez

<b>Miembros Fundadores y Activos</b>	<b>Cédula</b>
Héctor Mario Álvarez	CC. 71.656.611
Juan Carlos Calle	CC. 70.569.580 de Envigado
Joaquín Jiménez	CC. 70.118.517 de Medellín
Eugenio Orozco	CC.70.128.534 de Medellín
Iván Darío Ospina	CC. 71.673.056 de Medellín
Juan Carlos Ospina	CC. 71.684.994
Mauricio Puerta	CC. 70.090.287 de Medellín
Sigifredo Rojas	CC. 8.012.738 de Amalfi
Roberto Chica	CC. 70.035.588 de Medellín
Mario Álvarez B.	CC. 70.105.427
Conrado Guerra	CC. 71.734.729 de Medellín
Andrés Valencia	CC. 71.756.531
Dario Salazar	CC. 8.262.165

Total 13 miembros fundadores y activos

Asisten 9 de los miembros fundadores y activos (8 presentes y 1 virtuales), correspondiente al 69% de miembros fundadores y activos; por lo tanto, se cumple el quórum definido en el artículo 12 de los estatutos (superior al 33%).

## **2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se elige como Presidente de la Asamblea a Juan Carlos Calle y como Secretario a Conrado Guerra.

## **3. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Se presentaron los estados financieros de 2017 y el presupuesto de 2018.

En términos generales se observa un adecuado manejo de los registros contables y una buena gestión de los estados financieros por parte del Contador y el Revisor Fiscal. Adicionalmente se observa que la situación económica de la Casita está estable.

La asamblea aprueba por unanimidad los estados financieros de 2017, según CIRCULAR 283 DEL 6 DE JUNIO DE 2017", adjunta.

Así mismo autoriza el presupuesto de 2018 y adicionalmente autoriza mover los excedentes del ejercicio para la reserva, con el objetivo de cubrir los riesgos de la casita.

<b>Votos a Favor</b>	<b>Votos en Contra</b>	<b>Votos en Blanco</b>
9	0	0

Según la clasificación de las ESAL, La Casita San José pertenece al grupo 5 – Actividades de desarrollo Social (incluye algunas organizaciones solidarias) y adopta las normas NIF.

Se anexa Estados Financieros a diciembre 31 de 2017 y el presupuesto para 2018.

#### **4. INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO ANTERIOR**

Se presentó el informe de gestión por parte de Juan Carlos Calle y para el año 2017 se destacan los siguientes aspectos:

- La casita finalizó el año con 31 usuarios alojados y 5 personas contratadas para el apoyo de las labores de la Casita.
- Se mejoró la relación con los benefactores vinculados a la obra
- Se continuó en el trabajo por proyectos definido en el 2017.
- En la temporada navideña se realizaron 13 reuniones o celebraciones dirigidas por voluntarios y personas externas a la Casita para amenizar la navidad de los abuelos de la Casita.
- Con el apoyo de la gerontóloga se avanzó en la definición de procesos y procedimientos para mejorar la atención de los abuelos de la Casita.
- Se logró un mayor acercamiento con las voluntarias de la Casita.
- Se realizó campaña para la operación de los ojos de María del Socorro.
- Se realizaron obras de reparación y mantenimiento de la Casita para mantener el ambiente físico agradable y en excelentes condiciones operativas.
- Se continúa mejorando en el seguimiento y control administrativo de la Casita.
- Se continúan recibiendo los aportes económicos y en especie de Voluntarias, Don Oscar, Ladrillera el Noral, Don Alirio Gómez (La Leche), Punto Caliente y Prebel (aporte recolectado por Roberto) y otros aportes puntuales en dinero y en especie.

#### **5. ACCIONES PARA MANTENER EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Se hace relación de las acciones que se deben adelantar antes del 30 de abril para presentar en la DIAN y conservar el régimen tributario especial que tiene la Casita por ser una entidad de servicio social sin ánimo de lucro.

- Presentar ante la DIAN la solicitud de permanencia como entidad perteneciente al RTE antes del 30 de abril, para lo cual se requiere:
- Verificar y validar los elementos descritos en la comunicación de la DIAN con radicado 000I2018001103 de la cual se adjunta copia:
  - Actualización del RUT
  - Contar con el mecanismo de Firma Electrónica
  - Realizar el Registro Web de la solicitud en el servicio que exponga la administración tributaria y anexar la documentación requerida en el mismo.

La Asamblea General Ordinaria, autorizó por unanimidad al Representante Legal para que solicite ante la DIAN, la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Nuevamente se indicó que La Fundación Casita San José, está constituida legalmente y que su objeto social es de interés general en su actividad meritoria de carácter

social, el cual considera las siguientes actividades:

1. Establecer casas, propias o arrendadas, para suministrar la alimentación, la vivienda y alguna atención médica básica, a personas pobres hasta que dichas personas lo deseen o hasta que la Junta Directiva lo determine.
2. Suministrar, cuando se pueda, otros beneficios como: aseo, alimentación, alojamiento provisional y/o servicios médicos básicos o de enfermería, a personas necesitadas.
3. Ofrecer otros servicios de humano amparo no establecidos en los numerales anteriores, a personas que los necesiten, y que la fundación pueda proveer.

Que sus aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en la Fundación son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social. (Art. 1.2.1.5.1.8 numeral 4 del Decreto 1625 de 2016).

Los beneficios netos o excedentes se destinan directa o indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en la actividad meritoria. (Art. 1.2.1.5.1.27 numeral 1 del Decreto 1625 del 2016).

A la Asamblea General Ordinaria, se le presento una perdidas del ejercicio por valor de \$9.195.740 (Nueve millones ciento noventa y cinco mil setecientos cuarenta pesos), por lo tanto no se establece asignación permanente para el año 2018.

Igualmente se ratifica que los años anteriores al 2016, los excedentes se destinaron como asignaciones permanentes y que fueron invertidos en su totalidad en el objeto social de la Fundación en el año siguiente.

## 6. ELECCIÓN O RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Se propone la siguiente planilla y se aprueba por unanimidad.

Elegido	Cargo	Votos a Favor	Votos en Contra	Votos en Blanco
Juan Carlos Calle	Presidente	9	0	0
Eugenio Orozco	Vicepresidente	9	0	0
Sigifredo Rojas Lopera	Tesorero	9	0	0
Conrado Guerra Lujan	Secretario	9	0	0
Iván Darío Ospina	Vocal	9	0	0

## 7. ELECCIÓN O RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

No se plantean cambios en cuanto al revisor Fiscal, por lo tanto, continúa MARIA CECILIA HENAO con cédula No. 32.542.935 y tarjeta profesional número 15274-T. Se acepta por unanimidad la propuesta.

Votos a Favor	Votos en Contra	Votos en Blanco
9	0	0

## 8. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

- Se propone modificar la introducción del artículo 4: Objeto social para indicar que el Objeto Social de la Casita San José es de interés general.

**Texto anterior:** El objeto social de la fundación es el siguiente.

**Texto nuevo:** El objeto social de la fundación es de interés general y considera las siguientes actividades.

- Se propone modificar el numeral j del artículo 18 para incluir en las funciones de la junta aprobar e improbar contratos cuando su monto excede 20 salarios mínimos mensuales vigentes.

**Texto anterior:** Aprobar o improbar los proyectos presentados por los miembros de la fundación y su respectivo presupuesto; si su monto excede 20 salarios mínimos mensuales vigentes.

**Texto nuevo:** Aprobar o improbar los contratos y proyectos presentados por los miembros de la fundación con su respectivo presupuesto; si su monto excede veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes.

- Se propone modificar el numeral a de las facultades del Presidente de la junta, en el artículo 19, para limitarlas a contratos o proyectos cuando su monto excede 20 salarios mínimos mensuales vigentes.

**Texto anterior:** Representar Legalmente a la Fundación ante cualquier autoridad civil o administrativa, con todas las facultades inherentes a un representante legal tales como: Recibir, sustituir, reasumir, transigir, desistir, adquirir bienes muebles e inmuebles, constituir prendas e hipotecas sobre los mismos, enajenar todo tipo de bienes, celebrar toda clase de contratos, etc., todo en beneficio de la Fundación y de su crecimiento. Cuando la cuantía del contrato sea mayor a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales vigentes, deberá ser autorizado por la Junta Directiva.

**Texto nuevo:** Representar Legalmente a la Fundación ante cualquier autoridad civil o administrativa, con todas las facultades inherentes a un representante legal tales como: Recibir, sustituir, reasumir, transigir, desistir, adquirir bienes muebles e inmuebles, constituir prendas e hipotecas sobre los mismos, enajenar todo tipo de bienes, celebrar toda clase de contratos o proyectos, etc., todo en beneficio de la Fundación y de su crecimiento. Cuando la cuantía del contrato sea mayor a veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes, deberá ser autorizado por la Junta Directiva.

Por unanimidad se aprueban los cambios en los estatutos.

Votos a Favor	Votos en Contra	Votos en Blanco
9	0	0

## 9. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Se hace una reflexión en cuanto al avance de los proyectos definidos y se hace un llamado a los líderes de los proyectos para retomar y adelantar las actividades y compromisos, en aras de continuar con el mejoramiento continuo de la Casita.

## **APROBACIÓN DEL ACTA**

Se lee el texto del acta de la Asamblea y se aprueba por parte de todos los asistentes.

Siendo las 9:30 p.m. del 22 de marzo de 2018 se clausura la Asamblea General Ordinaria de la Fundación Casita San José.

Para constancia firman



Juan Carlos Calle  
Presidente Asamblea



Conrado Guerra Lujan  
Secretario Asamblea